UNITEC

## Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03 Fecha de emisión: junio 28 de 2016 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021 Versión: 3

	4.00	_	 		
$C \wedge C$		1 = 1	 4-18	-	11=0
CART				 w	

PAGARÉ NoPL 20 / Número SAP Bogotá, D.C. Fecha / /
Señores CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC Ciudad Nosotros Tick Dempicife Dedviago 2 y Juan Alexarder Musica 2 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envie a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes esternos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_/\_/20\_\_, el valor no sea pagado.
- 3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- 4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- 5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- 6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR	(Estudiante)	EL CODEUDOR SOLIDARIO		
Nombre: Excl Jampieire fodinger Anoxa		Nombre: The Alexander Meroz Mario 2		
		Firma: Alexano		
Firma: Enck Jumpere Rodriguez  No. de Identificación: 1069301240		No. de Identificación: 100233159 U		
Dirección: Calle 8 #5-140	Ciudad: Sibate	Dirección: Culli 8 # 5-140	Ciudad: Sibule	
Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	
	3123352411		313241815	





## UNITEC

## Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03 Fecha de emisión: junio 28 de 2016 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021 Versión: 3

PAGARE				
PAGARÉ No.	PL 20/ () (Núr	mero SAP		
PAGARÉ POR LA SUMA \$()	DE			
FECHA VENCIMIENTO F	TNAI			
Nosotros: EVEL Som	milie Poduost	y Thor Alexan	del Muxoz	
vecinos de Bogotá, identifica	os como aparece al pie	de nuestras firmas, por medio	del presente pagaré	
		solidarios nos obligamos, a pa		
		RIA UNITEC, o a su orden o a d		
derechos, en sus o	ficinas de	, la	suma total de	
SECUNDO Por la mora en	al page de la suma adam	(\$dada en la fecha de vencimient	_) moneda legal,	
		da es la tasa máxima legal perm		
		ario de amplia circulación nacio		
		erintendencia Bancaria, sin perj		
		TERCERO. Que aceptamos de		
		mos a los requerimientos judicia		
de nuestro acreedor ubicada		en hacer el pago de la suma de		
		de cobro judicial de este pagar	ed de Bogotá, D.C. o	
cargo tos gastos y costos qu	e se ocasionen por la co	branza. Si al presentarse dema	anda judicial existen	
pendiente a nuestro cargo i	nterese de mora conform	ne a lo previsto en el artículo	886 del Código del	
Cornercio, el acreedor o su te	enedor podrá exigir la liqui	idación de intereses sobre los ir	ntereses pendientes,	
a la tasa de mora señalada.	QUINTO. Que por el solo	hecho de que el acreedor deci	da entregar para su	
cooro judicial o extrajudicialn	nente el presente docume	ento cualquiera que sea la caus	a, serán de nuestro	
o modificación de la obligación	os profesionales de la coc	oranza. SEXTO. Que en caso de nida en este título valor, manifes	e prorroga, novacion	
que aceptamos expresamer	nte que continúen vigen	tes todas y cada una de las	narantias reales o	
personales que estén ampara	ando las obligaciones a nu	estro cargo, garantías que se en	tenderán ampliadas	
a las nuevas obligaciones qu	ue puedan surgir conform	e a lo previsto en el artículo 17	708 del código Civil:	
SEPTIMO. Que la solidarida	ad e indivisibilidad de n	uestra obligación subsistirá en	caso de prórroga,	
todos los castos y los impuest	dificación a lo estipulado.	OCTAVO. Declaramos que so pagaré, quedando el acreedor a	on de nuestro cargo	
por nuestra cuenta si	fuere necesario.	NOVENO. Expresame		
a		para llenar los espacios e		
pagaré con carta de autoriz	ación e instrucciones que	e presentamos por separado.	4000	
En constancia firmamos e	n,a	los días del mes d	dedel	
año 20				
NOTA: Favor diligenciar oblic	natoriamente los campos	de color gris únicamente e im	nrimir en nanel	
oficio		or color gills criticallicine of in-	рини си рарси	
DELIDOR (	Faturianta	5, 225-15		
DEUDOR (I		EL CODEUDOR SOLIDARIO		
Nombre: EICH Jump	ene founger	Nombre: Jhon Alexa	ander Murot	
Firma Erck Jump	ene Paduces	Firma: (1) 11	-11-17	
No de Identificación:	the rungset	Then tober	co Men Phy	
No. de Identificación; 069	302240	No. de Identificación: 10	01331574	
Dirección: 78 # 5-140	Cludad: /	Dirección:	Ciudad: , ,	
	Sibate	Calle 8# 5-140	Sibate	
Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	
The state of the s	312335241	A Safe and the safe of the saf	3115291815	



